

EXPEDIENTE: JDC/035/2024 Y SU ACUMULADO JDC/038/2024.

PARTE ACTORA: MARÍA JOSÉ TREJO ROSALES Y OTRA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERAS INTERESADAS: ANA GABRIELA ARANA MARTÍN Y OTRA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a diez de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTO el estado que guardan los presentes autos y en atención a que en esta propia fecha fuera recibida en este Tribunal y remitido a la ponencia a mi cargo las constancias originales de los expedientes al rubro indicado, y en atención a lo determinado en el punto de acuerdo segundo del auto de fecha nueve de mayo del año en curso, el Magistrado Instructor en la presente causa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

ACUERDA

PRIMERO. Infórmese a la parte actora que, se encuentran en este Tribunal las constancias originales de los expedientes JDC/035/2024 y su acumulado JDC/038/2024. Asimismo, se **instruye** a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, que realice las diligencias necesarias a fin de que la parte actora pueda imponerse de autos, conforme a lo anteriormente acordado.

NOTIFÍQUESE a la parte actora, a través de su autorizado Defensoría Pública Electoral, y a los demás interesados por estrados al de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58, y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91

y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Sergio Avilés Demeneghi, instructor en el presente asunto, ante la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.**